

# N° 012

## Política de Continuidad de Negocio



## Grupo Energía Bogotá

## **DECISIÓN DE PRESIDENCIA No. 012**

## Política de Continuidad de Negocio

#### **ALCANCE DE LA DECISIÓN**

Adopción de la Política de Continuidad de Negocio.

#### **ANTECEDENTES**

De acuerdo con el acta No. 12 del Comité de Presidencia del 27 de marzo del 2023, se recomendó la aprobación la Política de Continuidad de Negocio, por considerarse adecuada a la organización.

#### **OBJETO**

Establecer el marco de actuación para la Gestión de la Continuidad de Negocio del Grupo Energía Bogotá con la finalidad de aportar a la resiliencia del grupo empresarial y a la respuesta oportuna ante eventos de interrupción.

#### **ALCANCE**

La presente Política debe ser aplicada por el Grupo Energía Bogotá S.A. ESP. y las sociedades controladas que lo integran de acuerdo con la normatividad aplicable en cada una de las jurisdicciones donde tienen domicilio.

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

- Establecer los mecanismos para realizar la recuperación de las operaciones ante eventos disruptivos que afecten la prestación de los servicios esenciales para los ciudadanos, el estado y los demás grupos de interés, lo anterior en el marco de la normativa existente y el principio de responsabilidad social empresarial.
- Gestionar la continuidad de negocio con el propósito de proveer la capacidad de recuperar sus operaciones ante escenarios de interrupción y de responder ante situaciones de crisis.
- 3. Alinear la gestión de continuidad de negocio con la estrategia vigente.
- Asignar los recursos necesarios de acuerdo con las prioridades de recuperación de los procesos críticos para la gestión de continuidad de las operaciones de los negocios.
- Realizar relacionamiento con los organismos y agencias gubernamentales que aporten a la capacidad de respuesta ante eventos de interrupción o crisis de las operaciones de los negocios.
- 6. Definir los controles necesarios para prevenir y/o mitigar los efectos de la ocurrencia de un evento de interrupción en las operaciones de los negocios.
- 7. Implementar, operar y mantener mecanismos de gestión que permitan:
- 8. La recuperación de los procesos críticos que estén alineados a los requerimientos de las operaciones de los negocios.
- 9. El desarrollo de la cultura en gestión de continuidad de negocio.
- 10. La atención de eventos de interrupción de la operación de los negocios.

## Grupo Energía Bogotá

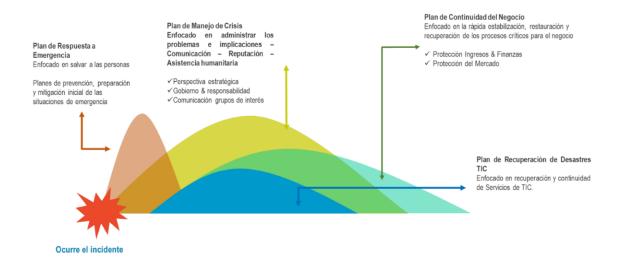
## **DECISIÓN DE PRESIDENCIA No. 012**

## Política de Continuidad de Negocio

- 11. La generación de herramientas necesarias para gestionar cualquier situación real o potencial anormal, inestable y compleja, que represente una amenaza a los objetivos estratégicos y de reputación de los negocios.
- 12. La gestión de las comunicaciones en crisis, estableciendo los lineamientos necesarios para proceder cuando se presente una situación que afecte públicamente la imagen del GEB S.A. ESP y las sociedades controladas.
- 13. La atención de eventos de interrupción asociados a la no disponibilidad de los servicios de tecnología de la información y de la operación, críticos para los negocios.
- 14. Establecer una instancia de Comité responsable de habilitar el establecimiento y operación de la gestión de continuidad de negocio.

#### ASPECTOS FUNDAMENTALES PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Para la implementación de la presente política se deben considerar los siguientes elementos de gestión, los cuales permiten dar una respuesta estructurada ante la materialización de eventos de interrupción o crisis:



#### Plan de Respuesta a Emergencias

Identificar las amenazas y la vulnerabilidad de la empresa, con el fin de desarrollar planes de prevención, preparación y mitigación de las situaciones de emergencia, teniendo en cuenta los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, financieros entre otros.

#### Plan de Manejo de Crisis

Gestionar los elementos que involucren eventos raros, impredecibles, de baja frecuencia de ocurrencia y el impacto que sobrepasa el umbral de la emergencia y tienen el potencial de impactar el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la reputación, viabilidad e integridad de la organización de forma simultánea.

## Grupo Energía Bogotá

## **DECISIÓN DE PRESIDENCIA No. 012**

## Política de Continuidad de Negocio

#### Plan de Continuidad de Negocio

Mantener la documentación organizada, actualizada y disponible, de las estrategias, procedimientos, recursos, estructura organizacional e información necesaria para responder a la recuperación y continuidad de las operaciones de la empresa; para activar en caso de eventos que afecten su operación normal.

#### Plan de Recuperación ante Desastres

Asegurar el desarrollo de cada etapa del ciclo de manejo de una interrupción con el fin de darle continuidad a la prestación de los servicios de Tecnología de información y Comunicaciones - TIC en el evento de una interrupción.

#### PROCESO MEDIANTE EL CUAL SE IMPLEMENTARÁ

La presente política se implementará a través del proceso Gestión Integral de Riesgos

#### **RESPONSABLES**

Los colaboradores y demás grupos de interés que proveen servicios o productos a procesos críticos de las operaciones de los negocios son responsables del cumplimiento de la presente Política

La Dirección de Planeación Estratégica del Grupo Energía de Bogotá S.A ESP. y el área designada en las filiales son responsables del seguimiento a la operación de la Gestión de Continuidad de Negocio; así como de la definición, implementación y mantenimiento del mecanismo de gestión para la atención de eventos de interrupción en las operaciones de los negocios.

La Dirección de Sinergias Corporativas por medio de la Gerencia de Sinergias de Tecnología en el Grupo Energía de Bogotá S.A ESP. y las áreas designadas en las sociedades controladas son responsables de la definición, implementación y mantenimiento del mecanismo de gestión de recuperación de los servicios de tecnología de la información.

La Dirección de Sostenibilidad y Comunicaciones del Grupo Energía de Bogotá S.A ESP. y el área designada en las sociedades controladas son responsables de la definición, implementación y mantenimiento del mecanismo de gestión de comunicaciones en crisis.

La Gerencia de Salud y Seguridad en el Trabajo del Grupo Energía de Bogotá S.A ESP. y el área designada en las filiales son responsables de definir, implementar y mantener los Planes de Respuesta a Emergencias.



## **DECISIÓN DE PRESIDENCIA No. 012**

## Política de Continuidad de Negocio

#### **CONTROL DOCUMENTAL**

	Nombre	Cargo	Área
Elaborado por:	Daniel Uribe Santos	Asesor II	Dirección de Planeación Estratégica
	Claudia Juliana Buitrago Laguado	Asesor I	Dirección de Planeación Estratégica
	Eduardo Ortiz	Asesor III	Dirección de Planeación y Control del Negocio
	Alberto Javier Galeano Henao	Director de Planeación Estratégica	Dirección de Planeación Estratégica
Revisado por:	Néstor Fagua	Vicepresidente Jurídico y de Cumplimiento	Vicepresidencia Jurídica y de Cumplimiento
Aprobado por:	Juan Ricardo Ortega	Presidente	Presidencia

#### **VIGENCIA**

No. de Decisión Previa	Fecha de versión	Tipo de Acción	Razón de la actualización y descripción de última versión